REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 25290310300120180049 5-01
DEMANDANTE: LUIS CARLOS HUEZO HERNANDEZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA - COOTRANSFUSA-
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

1. REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ, EN TANTO CONDENÓ A LA DEMANDADA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, EN SU LUGAR, SE ABSUELVE A LA EMPRESA DE DICHA CONDENA.

2. CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA EN LO DEMÁS.

3. COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE $100.000.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 21/08/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 21/08/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.